ANEXO AL ESTUDIO PREVIO QUE TIENE POR OBJETO:

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El presente análisis se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas , planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación*" Por lo tanto, el presente análisis de sector tiene como fin realizar una evaluación del sector servicios desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio.

La administración municipal en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Y en busca de optimizar el proceso de contratación de la Entidad, pretende por medio del presente análisis del sector, generar herramientas para entender el mercado, y de esta forma obtener, los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales son propios de cada uno de los procesos de contratación que adelantan las diferentes Entidades en busca del cumplimiento de los fines estatales.

La administración municipal adelanta el presente estudio del sector de acuerdo a la proporcionalidad del valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación y en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Plazo.
El plazo de ejecución del contrato, es de un (01) mes y quince (15) días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio

Presupuesto oficial.
Cuatrocientos noventa millones de pesos M/Cte. ($490.000.000,oo)

Descripción de la necesidad.
En atención a los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia especialmente la protección de la vida, la integridad, la honra, los bienes y las libertades de los ciudadanos, así como la garantía de la convivencia pacífica y el mantenimiento de un orden justo, se hace necesario adelantar acciones integrales y coordinadas en materia de seguridad y orden público. Estas acciones corresponden tanto al Gobierno Nacional como a las entidades territoriales, en concordancia con los principios de descentralización y autonomía territorial.

En el ámbito local, la responsabilidad de preservar el orden público recae directamente sobre los alcaldes, conforme a lo dispuesto en los artículos 296 y 315 de la Constitución Política, este último al señalar que es deber del alcalde

"conservar el orden público en el municipio" de acuerdo con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. En calidad de primera autoridad de policía del municipio, el alcalde está facultado para impartir órdenes directas a la Policía Nacional, a través del comandante correspondiente, para garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.

En desarrollo de esta competencia, la Ley 136 de 1994 (art. 91) y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, reafirman el rol del alcalde como primera autoridad de policía en su jurisdicción y le atribuyen la función de liderar la implementación de medidas para la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos, y la protección de los derechos ciudadanos.

Por su parte, el artículo 189, numeral 4° de la Constitución, asigna al presidente de la República la función de conservar el orden público en todo el territorio nacional, delegando en los alcaldes y gobernadores esta tarea a nivel territorial, lo cual justifica la existencia de herramientas financieras y operativas que respalden el cumplimiento de dicha función.

En este contexto normativo, la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, establece en su artículo 122 que los recursos recaudados por las entidades territoriales para este fin deben ser ejecutados a través de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET, bajo la modalidad de fondo cuenta. Estos recursos están destinados a financiar acciones orientadas a fortalecer la seguridad y el orden público, tales como la dotación de las fuerzas de seguridad, compra de equipos de comunicación, instalación de redes de inteligencia, entrega de recompensas, raciones, fortalecimiento del pie de fuerza y cualquier otra actividad que contribuya a generar un entorno seguro y propicio para la convivencia.

Igualmente, el artículo 6° de la Ley 1421 de 2010, todos los municipios del país deben constituir estos fondos con el objeto de canalizar y administrar recursos que apoyen la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia, en concordancia con las necesidades específicas del territorio. Dichas actividades deben ser ejecutadas por la fuerza pública o por los organismos de seguridad del Estado, bajo la dirección del alcalde o del funcionario en quien se delegue esta función, de conformidad con las decisiones adoptadas por el respectivo Comité de Orden Público Municipal.

En consecuencia, corresponde al Municipio de Maní adoptar las medidas necesarias para fortalecer su capacidad institucional y garantizar la continuidad de las herramientas tecnológicas destinadas a la prevención del delito y al mantenimiento del orden público.

El municipio de Maní, Casanare, enfrenta un incremento sostenido de hechos delictivos durante los últimos años (2024–2025), entre los cuales se destacan:

- Abigeato, con afectación directa al gremio ganadero.
- Hurtos a personas, motocicletas, residencias y comercios.
- Violencia Intrafamiliar, Lesiones personales y riñas.
- Homicidios, que en el año 2026 ya se reportan (03)

A esta situación se suma la limitada capacidad operativa de la Fuerza Pública, derivada del reducido número de efectivos disponibles para atender una extensa jurisdicción con población dispersa, circunstancia que dificulta las labores permanentes de vigilancia y reacción.

Como resultado de este diagnóstico, en los Consejos de Seguridad y convivencia se determinó como una medida prioritaria fortalecer el sistema de videovigilancia del municipio, por constituir una herramienta estratégica para la prevención del delito, el apoyo a las investigaciones judiciales y la reacción oportuna de las autoridades.

En concordancia con esta necesidad, el Comité de Orden Público, mediante Acta No. 3 del 14 de mayo de 2026, aprobó un presupuesto de QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($506.109.806) destinado a la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación del sistema de videovigilancia del municipio.

Este proyecto se encuentra plenamente alineado con el Plan de Desarrollo Municipal "Siempre Firmes Con Maní 2024 – 2027", aprobado mediante Acuerdo No. 04 del 28 de mayo de 2024, específicamente en el eje estratégico *Seguridad y convivencia ciudadana para la inversión y la calidad de vida*, programa *Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana*, cuya meta establece mejorar e instalar un sistema de vigilancia mediante cámaras de seguridad con monitoreo incluido (Código BPIN: 2024851390024).

Antecedentes del sistema de videovigilancia.

Con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para la prevención del delito y el mantenimiento del orden público, el Municipio de Maní ejecutó el proyecto denominado "Ampliación y Optimización del Sistema de Video Vigilancia con Inteligencia Artificial (IA), para el Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana", mediante el Contrato de Obra No. 0394 del 25 de septiembre de 2023.

El proyecto permitió la instalación y puesta en funcionamiento de dieciséis (16) nuevos puntos de videovigilancia, distribuidos en cinco (5) puntos rurales y once (11) puntos urbanos, incorporando cámaras PTZ, cámaras LPR para reconocimiento automático de placas, infraestructura de fibra óptica, sistemas fotovoltaicos, equipos de comunicaciones y demás componentes tecnológicos integrados al Centro de Monitoreo Municipal.

El contrato tuvo un valor total de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.500.272.562), incluyendo la adición presupuestal realizada durante su ejecución.

Mediante Acta de Recibo Final No. 11 del 6 de junio de 2024, la infraestructura fue recibida a satisfacción por el Municipio de Maní, asumiendo desde entonces la administración, operación y conservación del sistema de videovigilancia. Actualmente, el sistema municipal comprende cuarenta (40) puntos funcionales de videovigilancia, producto de las diferentes etapas de inversión realizadas por el municipio.

Aunque el sistema de videovigilancia se encuentra actualmente operativo, presenta deficiencias en su infraestructura tecnológica, evidenciadas en fallas de cámaras, nodos de transmisión y componentes del centro de monitoreo, las cuales afectan su disponibilidad y desempeño.

Adicionalmente, toda la infraestructura ha permanecido en operación continua durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, encontrándose expuesta a las condiciones ambientales propias del municipio de Maní, tales como altas temperaturas, radiación ultravioleta, humedad, lluvias, polvo, contaminación, descargas atmosféricas y variaciones del suministro eléctrico.

Desde el punto de vista técnico, estas condiciones generan procesos normales de degradación de los equipos electrónicos, envejecimiento de baterías, disminución del rendimiento de los sistemas fotovoltaicos, deterioro de conexiones eléctricas y de telecomunicaciones, desgaste mecánico y pérdida progresiva de confiabilidad del sistema.

Por tal razón, resulta técnica y administrativamente indispensable adelantar actividades de inspección, diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, ajuste, configuración, reparación y reposición de componentes deteriorados, con el propósito de preservar la inversión pública realizada y garantizar la continuidad del servicio de videovigilancia.

Es importante precisar que las actividades de mantenimiento no recaen únicamente sobre los dieciséis (16) nuevos puntos ejecutados mediante el Contrato de Obra No. 0394 de 2023, sino que comprenden la totalidad del sistema de videovigilancia actualmente en operación, conformado por cuarenta (40) puntos funcionales.

El sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) constituye una herramienta estratégica para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana del municipio, toda vez que permite:

- Prevenir y disuadir la comisión de delitos en sectores estratégicos.
- Supervisar en tiempo real parques, instituciones educativas, zonas comerciales y espacios públicos.
- Facilitar la reacción inmediata de la Policía Nacional y demás organismos de seguridad.
- Obtener evidencia audiovisual útil para los procesos judiciales y administrativos.
- Incrementar la percepción de seguridad y la confianza de la comunidad en las instituciones.

La necesidad de fortalecer esta infraestructura tecnológica encuentra respaldo igualmente en la Ley 1551 de 2012, orientada al fortalecimiento institucional de los municipios, y en la Ley 1523 de 2012, relacionada con el fortalecimiento de las capacidades territoriales para la prevención y atención de riesgos.

En consecuencia, se requiere contratar una persona jurídica especializada que cuente con la capacidad técnica, operativa y el personal idóneo para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del municipio de Maní, mediante la intervención integral de los subsistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos, de telecomunicaciones, transmisión de datos y respaldo energético que lo conforman. Lo anterior comprende la ejecución de actividades de diagnóstico, inspección, reparación, reposición, instalación, configuración, certificación, integración, pruebas funcionales y puesta en operación de los diferentes componentes del sistema, garantizando su interoperabilidad, disponibilidad, confiabilidad, continuidad operativa y óptimo desempeño, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y los estándares aplicables a este tipo de infraestructura tecnológica.

La ejecución del presente contrato permitirá preservar la inversión pública realizada por el Municipio de Maní, mantener la disponibilidad y confiabilidad del sistema de videovigilancia, fortalecer las capacidades institucionales para la prevención del delito y la reacción de la Fuerza Pública, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

Estructura del análisis económico del sector – Aspectos generales.
Las empresas dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento, soporte técnico y operación de sistemas tecnológicos de seguridad electrónica hacen parte del sector terciario de la economía colombiana, específicamente del sector de servicios, en el cual se desarrollan actividades relacionadas con la instalación, mantenimiento, reparación, actualización y soporte de equipos y sistemas tecnológicos destinados a la seguridad y vigilancia.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", las empresas especializadas en este sector desempeñan un papel fundamental al proporcionar servicios técnicos orientados a garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y continuidad operativa de los sistemas de videovigilancia.

En este contexto, los proveedores del sector cuentan con capacidad técnica, operativa y administrativa para realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes que integran los sistemas CCTV, incluyendo cámaras, equipos de grabación, monitores, dispositivos de almacenamiento, cableado, fuentes de alimentación, sistemas de transmisión y demás elementos asociados, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

De igual manera, las empresas dedicadas a estas actividades disponen de personal técnico especializado, herramientas, equipos y conocimientos necesarios para efectuar diagnósticos, ajustes, reparaciones, reemplazo de componentes y demás intervenciones requeridas para conservar la infraestructura tecnológica en condiciones adecuadas de funcionamiento, contribuyendo a la continuidad del servicio de videovigilancia municipal.

La actividad económica correspondiente se clasifica dentro del sector terciario de la economía, por cuanto comprende la prestación de servicios especializados de mantenimiento, soporte técnico y reparación de sistemas y equipos tecnológicos destinados a la seguridad electrónica.

En consecuencia, el presente proceso contractual se desarrolla en un mercado en el que existe oferta de proveedores con capacidad técnica y operativa para atender las necesidades relacionadas con el mantenimiento de sistemas de videovigilancia CCTV, permitiendo contar con alternativas de mercado y condiciones que favorecen la pluralidad de oferentes y el desarrollo de un proceso de selección competitivo.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

Sector cuaternario: Reúne actividades basadas en el conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la consultoría y los servicios profesionales especializados.

Sector quinario: Vinculado a servicios sociales esenciales y de alto impacto comunitario, como servicios gubernamentales, atención social, cultura y organizaciones sin ánimo de lucro agrupa las actividades relacionadas con la administración pública, la toma de decisiones, la prestación de servicios sociales esenciales y otras funciones de alto impacto para el bienestar de la comunidad, como la salud, la educación y la cultura.

Cabe aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

MUNICIPIO DE MANI CASANARE

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores. industriales (es decir, en el sector secundario)

Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

Sector del Servicio de Mantenimiento y Ampliación de Sistemas de Videovigilancia CCTV en Colombia.

El sector de los servicios de mantenimiento, modernización y ampliación de sistemas de videovigilancia (CCTV) en Colombia hace parte de la cadena de valor de la seguridad electrónica, la cual se encuentra estrechamente vinculada con la seguridad ciudadana, la gestión del riesgo y la prevención del delito. Su desarrollo ha sido impulsado por el

crecimiento urbano, la necesidad de fortalecer capacidades institucionales de vigilancia, y la incorporación de tecnologías digitales e inteligentes para el monitoreo en tiempo real.

En el país, las redes de videovigilancia son operadas principalmente por alcaldías, gobernaciones, centros de control de seguridad y Policía Nacional, bajo la orientación del Ministerio del Interior, MinTIC y la normativa de seguridad electrónica establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Estos sistemas se componen de cámaras fijas o PTZ, cableado estructurado, nodos de comunicación, sistemas de respaldo energético, grabadores (NVR/DVR), centros de monitoreo y software analítico para la gestión de video.

El mantenimiento preventivo y correctivo constituye un componente crítico para asegurar la continuidad operativa, la calidad de la imagen y la disponibilidad de la información ante incidentes de seguridad. Estas labores abarcan limpieza óptica, revisión de fijaciones, pruebas de red, diagnóstico de almacenamiento, actualización de firmware, calibración, reemplazo de componentes y corrección de fallas eléctricas o lógicas. La ampliación del sistema, por su parte, incluye la instalación de nuevas cámaras, migración a sistemas IP, ampliación de cobertura, integración con analítica de video e incorporación de redes inalámbricas, fibra óptica o enlaces dedicados.

La dinámica actual del sector en Colombia está marcada por la adopción de tecnologías inteligentes, tales como analítica de video basada en IA, reconocimiento facial, conteo de personas, lectura automática de placas (LPR), sistemas perimetrales y plataformas VMS integradas. Esto ha permitido que los municipios, incluidos los de categoría 5 y 6 como Maní, Casanare, puedan mejorar la capacidad de reacción operativa y la vigilancia del espacio público mediante herramientas más eficientes y flexibles.

En regiones como Casanare, donde la vigilancia electrónica se articula con los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC), el mantenimiento del CCTV se convierte en una herramienta estratégica para fortalecer el control territorial, apoyar la judicialización con evidencia digital, vigilar zonas rurales y urbanas y mejorar la percepción de seguridad de la comunidad. Estos sistemas también son fundamentales para la gestión de emergencias, movilidad, protección de infraestructura crítica y operaciones interinstitucionales.

En síntesis, el sector del mantenimiento del CCTV en Colombia se encuentra en consolidación, con una tendencia creciente hacia la interoperabilidad, la transformación digital y la sostenibilidad tecnológica. La correcta operación de estas redes no solo garantiza continuidad técnica, sino que también respalda los objetivos públicos de prevención, reacción y convivencia ciudadana.

Agentes que componen el sector.
El sector está conformado por diferentes actores que, desde sus roles técnicos, operativos y comerciales, contribuyen al funcionamiento, sostenibilidad y evolución de los sistemas de videovigilancia. Entre ellos se destacan:

- **Usuarios y propietarios de los sistemas (entidades públicas, empresas, comercios y hogares):** identifican las necesidades del servicio, definen los niveles de seguridad requeridos y autorizan intervenciones técnicas, de acuerdo con su presupuesto y política de operación.
- **Empresas de mantenimiento de CCTV:** ejecutan mantenimientos preventivos y correctivos, que incluyen limpieza de lentes, verificación de cableado, pruebas de grabación, ajustes de software y diagnóstico general. Adicionalmente, documentan los trabajos realizados, elaboran reportes técnicos y recomiendan repuestos, mejoras o actualizaciones.
- **Fabricantes y marcas de equipos y software de videovigilancia:** suministran manuales técnicos, repuestos y accesorios originales; actualizan firmware, brindan soporte de garantía y, en algunos casos, ofrecen soluciones de modernización tecnológica.
- **Proveedores de repuestos y consumibles:** garantizan la disponibilidad y suministro oportuno de componentes como discos duros, lentes, fuentes de poder, cables, conectores, switches PoE, entre otros elementos esenciales para la operación del sistema.

- **Talleres y técnicos especializados:** realizan reparaciones específicas de componentes electrónicos, como soldaduras en placas, reemplazo de piezas, recuperación de discos duros o rehabilitación de equipos.
- **Centros de prueba y calibración:** ejecutan verificaciones técnicas para asegurar que cámaras, grabadores y sensores operen dentro de los parámetros exigidos (resolución, rango dinámico, niveles de iluminación, continuidad de señal y almacenamiento).
- **Empresas de ingeniería e integración tecnológica:** desarrollan proyectos de automatización e integración con otros sistemas (control de acceso, alarmas o plataformas inteligentes) e implementan actualizaciones hacia tecnologías IP, analítica de video e inteligencia artificial.
- **Operadores logísticos y de transporte:** coordinan la movilización, almacenamiento y entrega de equipos, cables, postes o estructuras, asegurando disponibilidad de material en obra y continuidad del servicio.
- **Gestores ambientales:** se encargan de la disposición final y manejo seguro de residuos electrónicos (cámaras, baterías, cableado o fuentes dañadas), conforme a la normativa ambiental vigente.
- **Instituciones y proveedores de capacitación:** forman a técnicos, operadores e instaladores en mantenimiento, normativas de instalación, seguridad en alturas, cableado estructurado y operación de software de gestión de video.

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC
- Superintendencia de Industria y Comercio – SIC
- Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC
- ASIS ASIS International – Capítulo Colombia (Seguridad y Vigilancia)
- ANDESCO Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
- ACIS Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas
- ACIEM Asociación Colombiana de Ingenieros (área eléctrica y telecomunicaciones)
- COLADCA Instituto Latinoamericano de Profesionales en Seguridad Digital y Ciberseguridad
- CCIT Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- CCI Cámara Colombiana de la Infraestructura (tecnología aplicada en
- proyectos de seguridad)

Cadena de valor del servicio.

La cadena de valor del mantenimiento y operación de sistemas CCTV inicia con la provisión de equipos y repuestos, donde fabricantes, importadores y distribuidores garantizan la disponibilidad de cámaras, grabadores, discos duros, fuentes, cables y software, elementos esenciales para la continuidad del servicio.

En el siguiente eslabón, el mantenimiento incluye limpieza, ajustes, actualización de firmware, reemplazo de componentes y reparación de equipos. Su finalidad es prolongar la vida útil del sistema y minimizar fallas críticas.

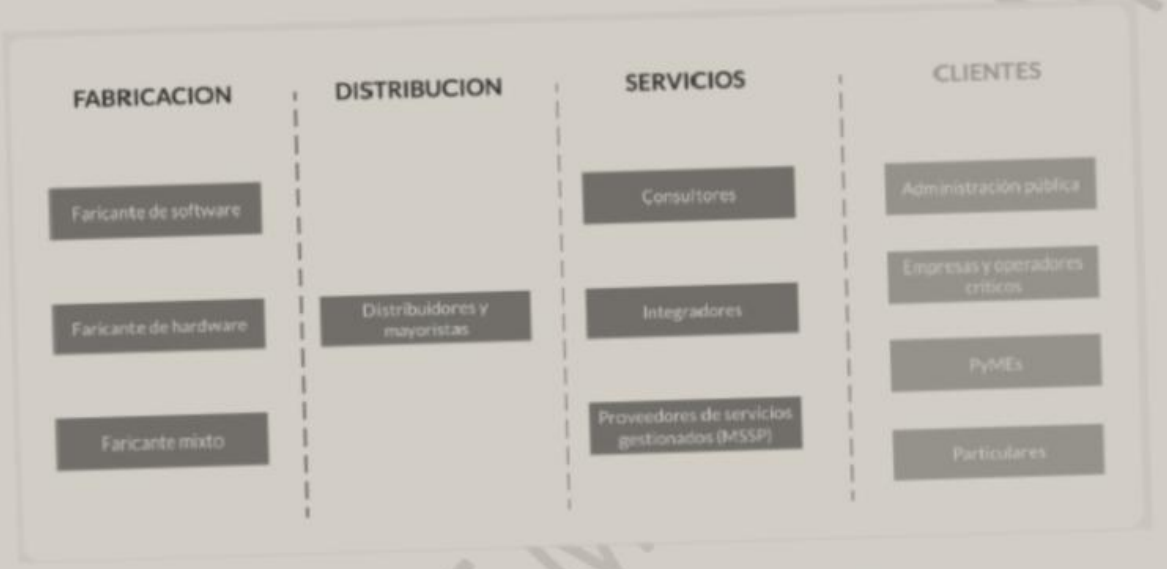
Posteriormente, el control de calidad y certificación verifica el correcto funcionamiento mediante pruebas de red, calibración y cumplimiento de normas técnicas y de seguridad, asegurando confiabilidad operativa.

La instalación y ensamble de repuestos integra nuevos componentes al sistema, garantizando compatibilidad y correcto desempeño, labor ejecutada por integradores y técnicos especializados.

De manera transversal, la logística, transporte y almacenamiento asegura el traslado, custodia e inventario de equipos, evitando daños y reduciendo tiempos de espera durante la atención de incidentes.

Asimismo, el soporte técnico y atención al cliente brinda acompañamiento, capacitación básica y asistencia remota o presencial, mejorando la experiencia del usuario y el uso adecuado del sistema.

Finalmente, la entrega al usuario final cierra el ciclo con la entrega formal del sistema en óptimas condiciones, respaldada por informes técnicos y listas de chequeo de cumplimiento, garantizando trazabilidad, continuidad y conformidad con los requisitos del servicio.



https://www.evaluandosoftware.com/ciberseguridad/la-cadena-valor-la-ciberseguridad/

Componentes principales de un sistema CCTV

Los componentes esenciales de un sistema de CCTV son[1]:

- ✓ Cámaras de vigilancia: Dispositivos de captura de video que pueden ser fijos o móviles y varían en calidad de imagen y capacidad de zoom.
- ✓ Grabadoras de video: Equipos que registran y almacenan las imágenes capturadas por las cámaras para su posterior revisión.
- ✓ Monitores: Pantallas de visualización que muestran las imágenes en tiempo real o grabadas de las cámaras de vigilancia.
- ✓ Infraestructura de red: Cableado y dispositivos de red que conectan las cámaras, grabadoras y monitores para facilitar la transmisión de datos.

[1] Tomado de https://pyv.technology/es/blog/cctv/



Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

En cuanto a las variables económicas que inciden en el comportamiento del mercado, la variación en los costos de los equipos y componentes tecnológicos, los repuestos, materiales, herramientas, transporte, logística, mano de obra especializada y demás insumos requeridos para la prestación del servicio pueden influir directamente en la estructura de costos y en los precios asociados al mantenimiento de sistemas de videovigilancia. De igual manera, la tasa de cambio puede incidir en aquellos equipos, repuestos o componentes de origen importado, así como las condiciones de disponibilidad y abastecimiento del mercado.

Lo anterior reviste especial importancia para el desarrollo del proceso cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", toda vez que la adecuada ejecución del contrato depende de la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica y operativa para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, suministrar los repuestos y elementos necesarios y garantizar el adecuado funcionamiento de los componentes que integran el sistema.

Así mismo, resulta indispensable garantizar la disponibilidad de personal técnico calificado, herramientas, equipos, repuestos y demás elementos requeridos, así como la atención oportuna de las necesidades de mantenimiento, con el fin de contribuir a la continuidad y confiabilidad del sistema de videovigilancia CCTV y, en consecuencia, al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y vigilancia del municipio de Maní, Casanare[2].

Índice de Precios				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
02/26	IPC Mes	152.27	154.07	0.00%
07/26	Variación IPC Doce meses	5.84	6.03	0.0C
03/26	Variación IPC Año Corrido	4.36	4.94	0.0C

Otros Indicadores				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
07/26	Desempleo Total Nacional (%)	7.98	9.02	0.00%
07/26	Desempleo 13 ciudades (%)	8.80	7.75	0.82
16/09/26	UVR	417.3288	418.0383	0.00%
2026	Salario Mínimo	1,423,500.00	1,750,905.00	23.00%

[2] https://totoro.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/

Indicadores Cambiarios				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
25/08/26	TRM	3,056.51	3,081.67	0.82% ▲
25/08/26	Euro/Peso	3,568.1698	3,589.5292	0.59861% ▲

Producto Interno Bruto (PIB)				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
2026	PIB Anual (%)	973,194.57	749,829.07	0.00 ▶
08/26	PIB Trimestral	247,672.00	256,896.00	0.00% ▶

Índice de Precios al Productor (IPP)				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
07/26	IPP Mes	196.95	107.41	0.00% ▶
07/26	Variación IPP Doce Meses	8.47	4.72	0.00 ▶
07/26	Variación IPP Año Corrido	5.79	3.00	0.00 ▶

INDICADOR	ANTERIOR	ÚLTIMO	DIFERENCIA	VARIACIÓN	PERÍODO
Auxilio de Transporte Auxilio de Transporte	$200,000	$249,095	49,095	24.55%	2026
IPC Inflación Anual IPC Indice de Precios al Consumidor	5.1%	1.18%	-3.92	-	ene
IPC Inflación Mensual IPC Indice de Precios al Consumidor	5.10%	1.18%	-3.92	-	ene./2026
Pib (real) PIB Producto Interno Bruto	1.60%	2.30%	+1%	-	IV trim. 2025
Salario Minimo Salario Minimo Legal	$1,423,500	$1,750,905	327,405	23%	2026
Tasa de Desempleo Tasa de desempleo en Colombia	0.00%	10.90%	2.9	-	ene./2026
UVR UVR	$414.9497	$414.4900	-0.0549	-0.01%	25 jun. 2026
UVT UVT Unidad de Valor Tributario	$49,799	$52,374	2,575	5.17%	2026

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[3]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0.24	0,32	4.58	4,55	5.81	5,18

Fuente: DANE, IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador que mide la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia, y constituye una referencia clave para calcular el costo de vida en el país. Cuando el IPC presenta variaciones positivas, refleja un aumento generalizado en los precios, lo que se conoce como inflación al consumidor; en cambio, cuando la variación es negativa, se denomina deflación.

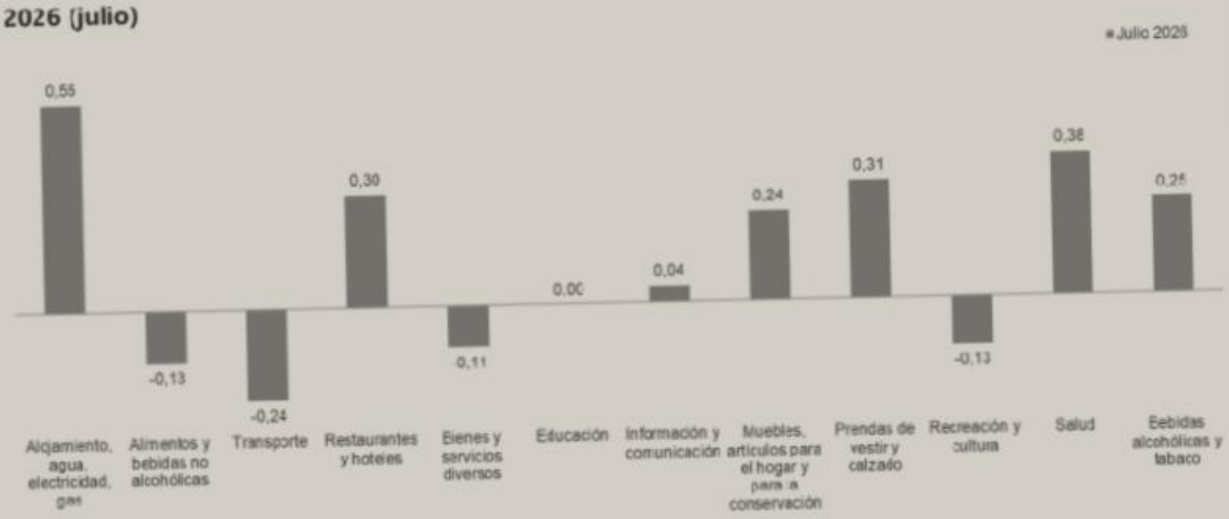
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

[3] *Tomado de página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.*

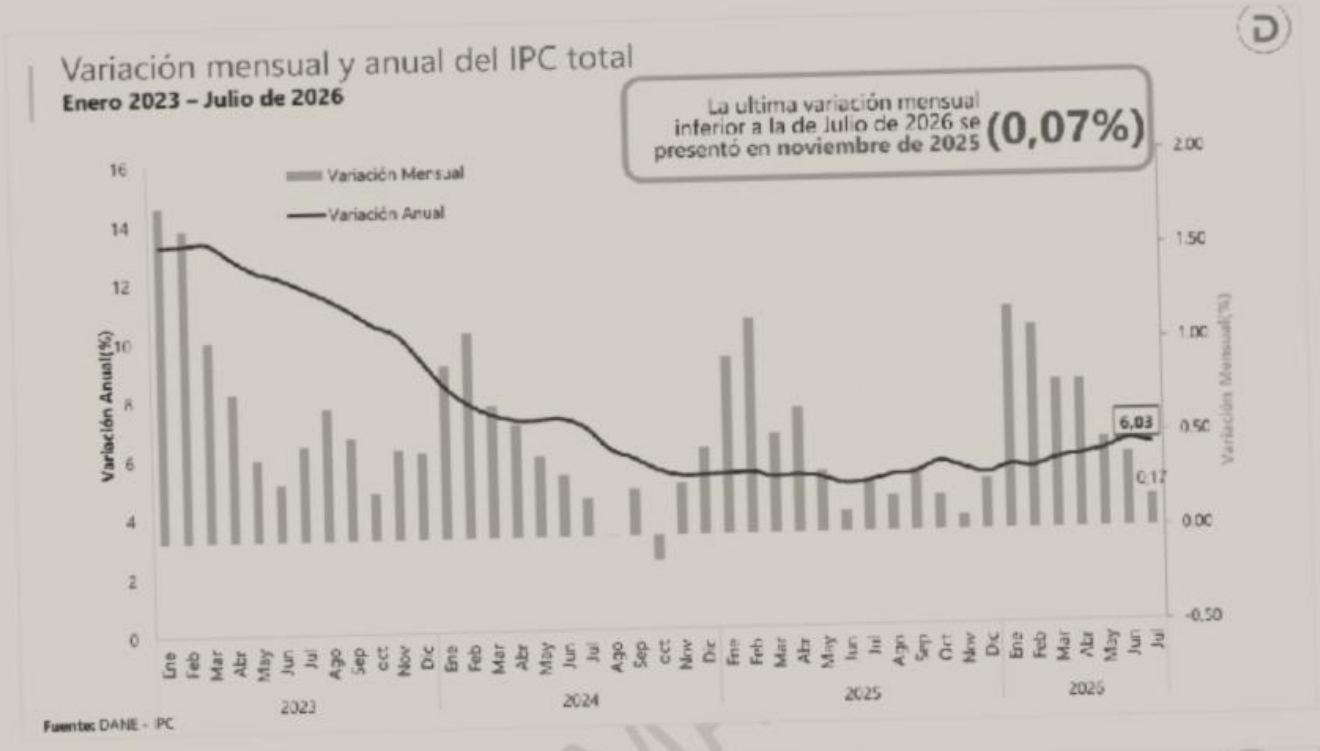
Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)

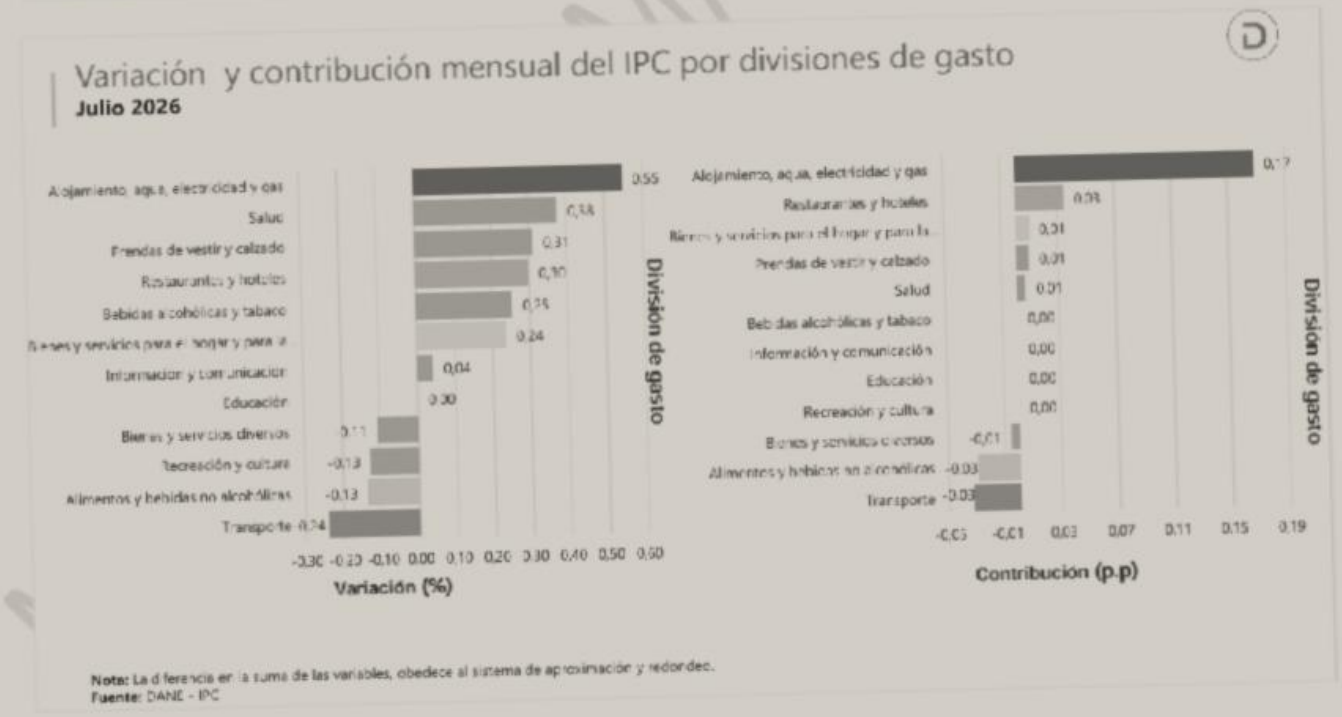


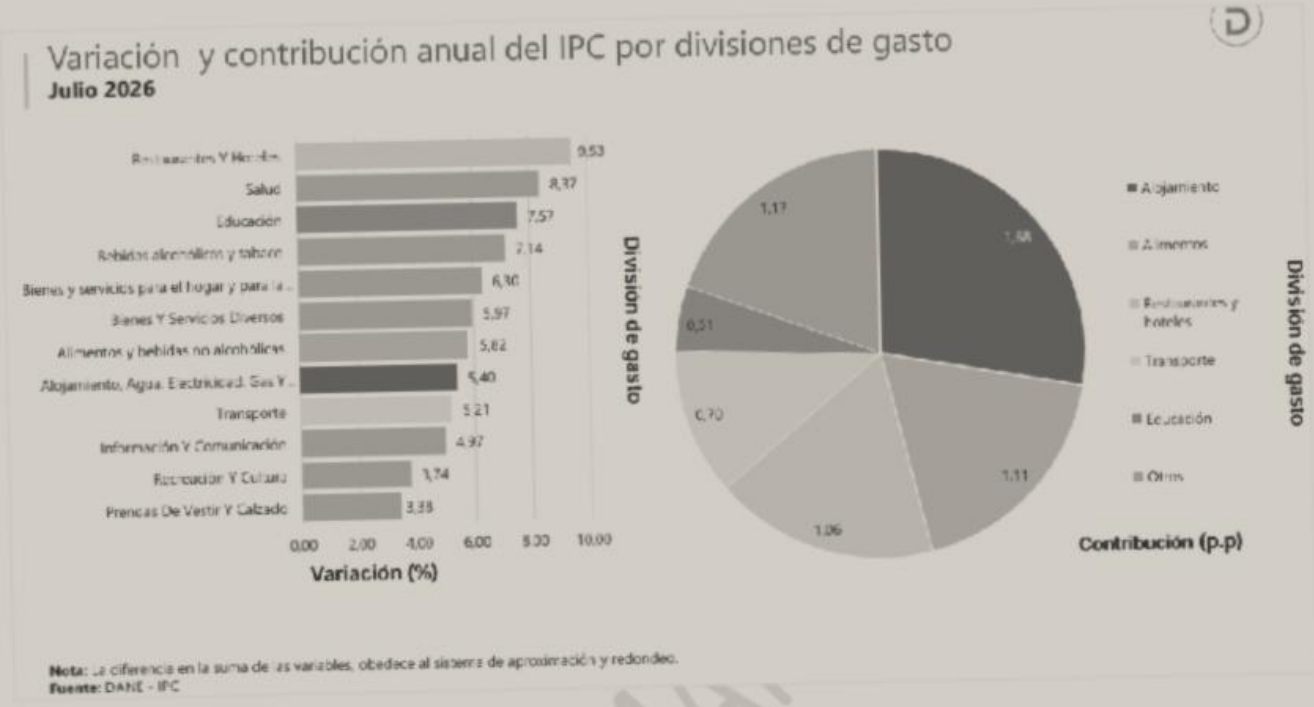
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%). La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

MUNICIPIO DE MANÍ


Variación mensual y anual del IPC total
Enero 2023 – Julio de 2026
La ultima variación mensual inferior a la de Julio de 2026 se presentó en noviembre de 2025 (0,07%)
Variación Mensual
Variación Anual
Variación Anual(%)
Variación Mensual(%)
6,03
0,12
2023
2024
2025
2026
Fuente: DANE - IPC

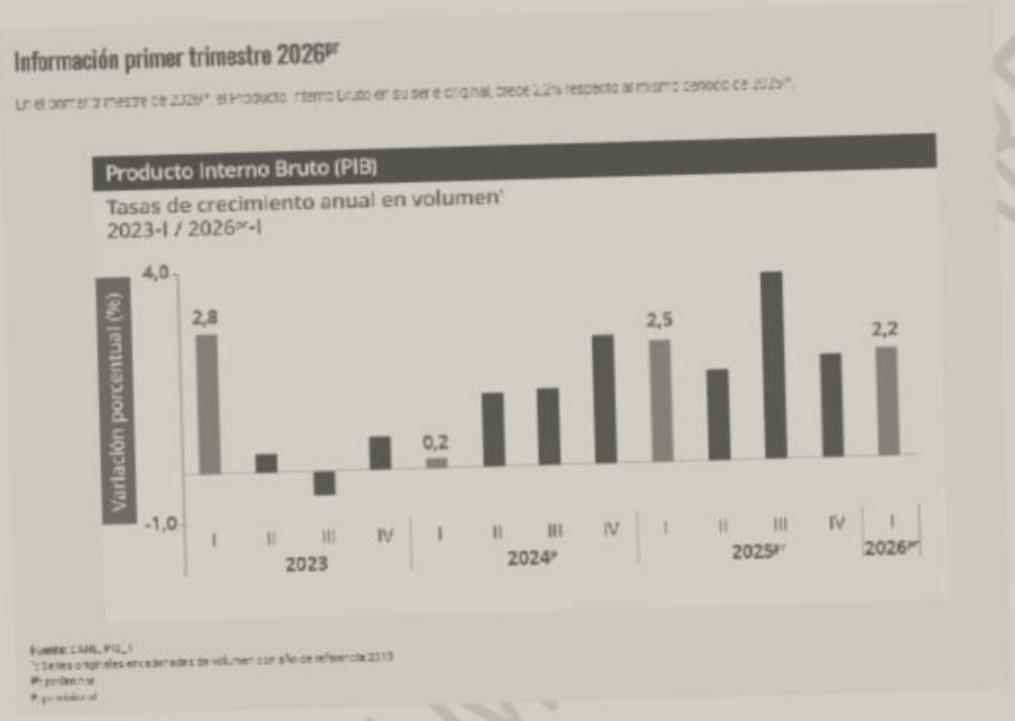

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Julio 2026
Alojamiento, agua, electricidad y gas
Salud
Prendas de vestir y calzado
Restaurantes y hoteles
Bebidas alcohólicas y tabaco
Información y comunicación
Educación
Bienes y servicios diversos
Recreación y cultura
Alimentos y bebidas no alcohólicas
Transporte
0,55
0,38
0,31
0,30
0,24
0,04
0,00
-0,11
-0,13
-0,13
-0,24
División de gasto
Variación (%)
Contribución (p.p)
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC



Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.



El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador para medir el desempeño de la actividad económica de un país, en tanto cuantifica el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un período determinado. Su análisis permite identificar el comportamiento general de la economía y la dinámica de los sectores con mayor incidencia en la generación de valor agregado[4].

De acuerdo con la información más reciente, las actividades económicas que mayor contribución presentan a la dinámica del valor agregado son: (i) comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,6%, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual; (ii) administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento del 4,5%, que contribuye con 0,8 puntos porcentuales; y (iii) actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con actividades de los hogares, con un crecimiento del 9,9%, aportando 0,4 puntos porcentuales.

En este contexto, las actividades que más contribuyen al crecimiento son: (i) administración pública y defensa, educación y salud, con un crecimiento del 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales; (ii) comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 3,4% y una contribución de 0,7 puntos porcentuales; y (iii) actividades artísticas y de servicios, con un crecimiento del 11,5% y una contribución de 0,5 puntos porcentuales.

[4] Consultado en pagina web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

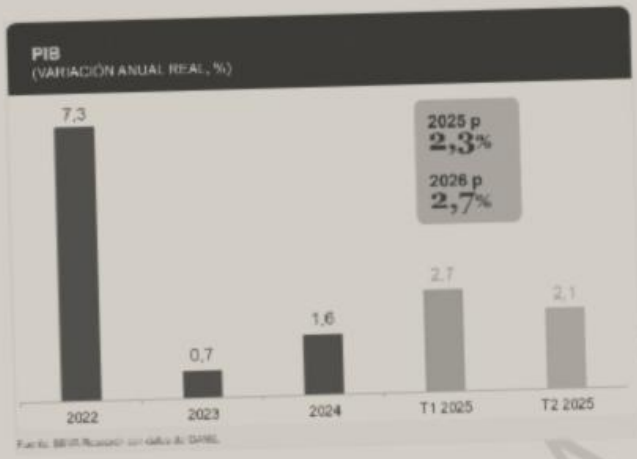


Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Primer trimestre 2026[p]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025[pr] - I / 2024[p] - I	2026[pr] - I / 2025[pr] - I	2026[pr] - I / 2025[pr]- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-1,5
Explotación de minas y canteras	5,2	-6,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,4	2,4	0,7
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,6	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,4	8,4	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_I
[p]preliminar
[pr]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. [4]Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciados de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2025[pr] – 2026[p] (marzo)

Actividades económicas	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
	Mar 2025[pr] / Mar 2024[p]	Mar 2026[p] / Mar 2025[pr]	
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	3,4	6,6	1,2
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	5,4	3,8	0,7
Actividades artísticas de entretenimiento; Actividades de los hogares	16,4	6,2	0,5
Industrias manufactureras	5,0	4,5	0,4
Actividades financieras y de seguros	5,3	7,2	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,2	3,3	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,9	2,0	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	-1,1	4,1	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,1
Información y comunicaciones	-1,0	3,0	0,1
Explotación de minas y canteras	-5,4	1,4	0,03
Construcción	-2,2	1,2	0,02
Indicador de Seguimiento a la Economía	**4,5**	**4,0**	

[1] Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original
*Por efecto del redondeo, la suma de los contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
[pr] preliminar
[p] provisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE

La tasa de desempleo en niveles bajos con aumento gradual de informalidad.

Empleo[5]

En términos de empleo, En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026[p] (enero)





Fuente: BBVA Research con datos DANE.



Fuente: BBVA Research con datos DANE.

[5] *Consultado en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf*

Inflación se reduce gradualmente.





Fuente: BBVA Research con datos DANE

Cifras Macroeconomicas - Inflación en el mundo: proyecciones[6]



[6] *Fuente de Consulta: BBVA Research*

Salario mínimo vigencia (2026).

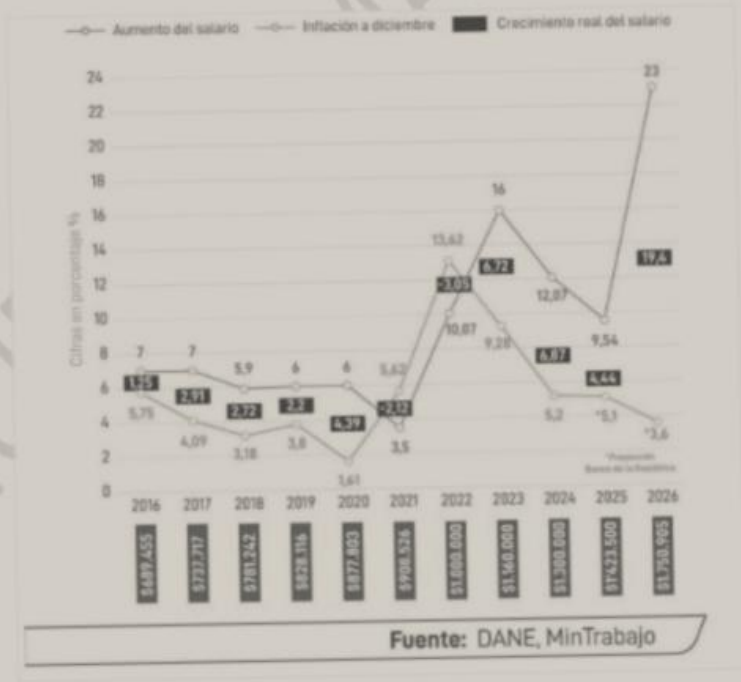
A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP $1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025.

El salario mínimo oficialmente en Colombia fue creado en el año 1945 como salario mínimo legal (SML), en esa época el gobierno fijaba el salario por decreto para cada región, por cada actividad o sector económico, edad de los trabajadores, entre otros, es decir no existía una sola referencia como la que existe actualmente. Se dice que el primer salario mínimo fue de 2 pesos.

Fue hasta el año 1983 donde mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo, dejando de establecerse uno para el sector urbano y otro para el sector rural, lo que permitió tener un salario mínimo unificado para todos los trabajadores.

Es curioso que hace muchos años atrás, el valor del salario mínimo estuvo fijo, es decir no se hacían incrementos cada año, es el caso de los años 1950 a 1955, o 1969 a 1971, 1974 a 1975; pero en otras ocasiones, en un mismo año se hacían varios incrementos, movidos más por la variación de la inflación. De todas maneras, es hasta el año 1979 donde el ajuste se empezó a realizar solo de forma anual.

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de "Salario mínimo por decreto"7.



https://www.lopezasociados.net/articulos/incremento-salario-2025/

7 Consultado en pag web. https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

Soporte Técnico.
Acuerdo N° 004 de 28 de Mayo de 2024, por medio del cual se adopta el pan de desarrollo territorial de Maní Casanare "Siempre Firmes Con Maní 2024-2027".

- EJE ESTRATÉGICO: Seguridad y convivencia ciudadana para la inversión y la calidad de vida, SECTOR: Gobierno territorial.
- PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- META DE PRODUCTO: Mejorar e instalar (1) sistema de vigilancia a través de cámaras de seguridad con monitoreo incluido.
- CÓDIGO DE PROYECTO (BPIN): 2024851390024.
- PROYECTO: "Fortalecimiento de la seguridad ciudadana y cuidado animal en el municipio de Maní, Casanare".

Fundamento Jurídico.
El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
(...)
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Maní, (280 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2.0, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

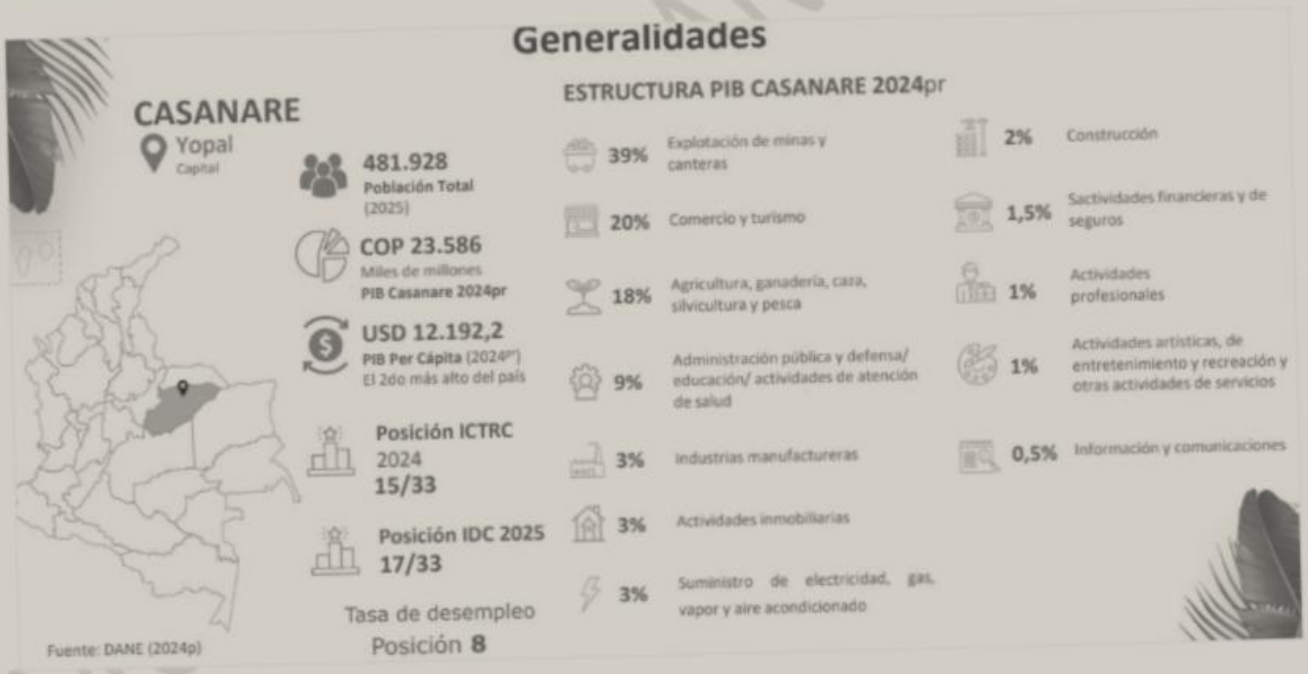
Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

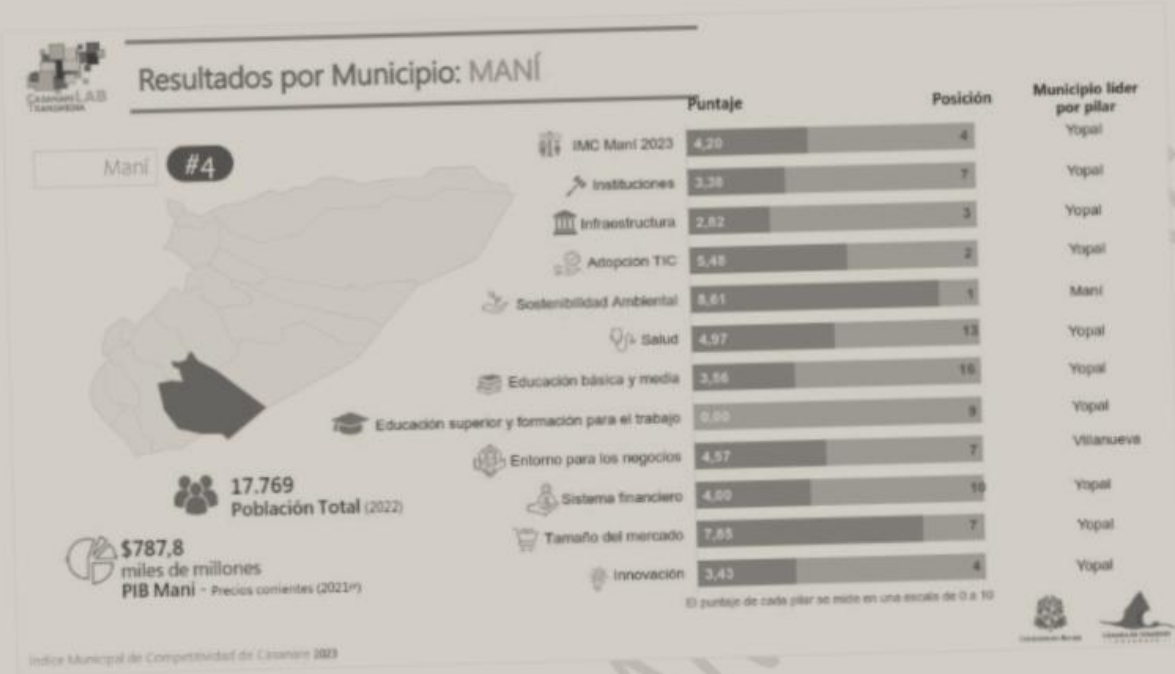
Garantías exigidas:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Calidad del servicio	Diez (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del Valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 s.m.m.l.v.	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato

Contexto económico departamental y municipal[8].



[8] *Extraído de https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO-GOBERNACION.pdf/.*



El municipio de Maní se encuentra ubicado al suroccidente del departamento de Casanare, en la región de la Orinoquía colombiana. Limita al norte con Yopal y Aguazul, al occidente con Aguazul y Tauramena, al oriente con Orocué y al sur con el departamento del Meta. Tiene una extensión aproximada de 3.860 kilómetros cuadrados, de los cuales gran parte corresponde a zona rural. Su altitud promedio es de 187 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media entre 26 y 30 grados centígrados. La población total ronda los 11.000 habitantes, distribuidos principalmente en el casco urbano y en diversas veredas rurales.

La economía de Maní se fundamenta históricamente en la ganadería extensiva y la agricultura, especialmente en el cultivo de arroz. En los últimos años, el municipio ha experimentado un creciente interés turístico, al ser considerado la "capital turística de Casanare" gracias a sus atractivos naturales como las playas del río Cusiana, sus esteros, fauna y flora llanera. De manera complementaria, también se evidencia la presencia de actividades petroleras y de servicios asociados a la infraestructura, que han contribuido al dinamismo económico local.

Se cita a continuación la ficha técnica del Municipio de MANÍ.
(Última actualización: Julio 2024).

Se puede evidenciar información general, indicadores económicos, estructura productiva, tejido empresarial, datos de seguridad y el índice de competitividad para el municipio de Maní.

SUPERFICIE 3860 km2

POBLACIÓN 18551 **Habitantes (Proyección DANE para 2025)**



ALTITUD 355 msnm (Cabecera municipal)

FUNDACIÓN 1 de Mayo de 1879

ALCALDE Ferney Chaparro Perdomo(2024-2027)



DISTANCIA DE REFERENCIA 345 Kms a Bogotá

Medición de Desempeño Municipal vigencia 2022

RESULTADOS	68,58
DESEMPEÑO MUNICIPAL	60,22
GESTIÓN	60,11
EJECUCIÓN DE RESULTADOS	75,28
SALUD	89,67
EDUCACIÓN	55,20
SERVICIOS	37,80
SEGURIDAD	91,66
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	55,25
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	43,24
GOB ABIERTO Y TRANSPARENCIA	66,67

FUENTE DNP

$ 992

PIB 2022

(precios corrientes miles de millones $)

$ 4,2

% de Participación en el PIB

Departamental

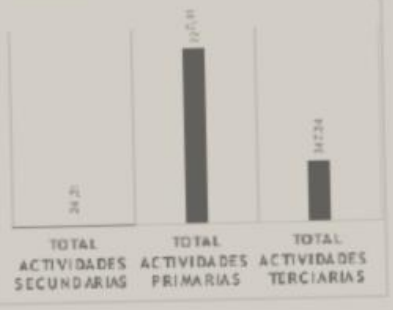
$ 55.802.378,6

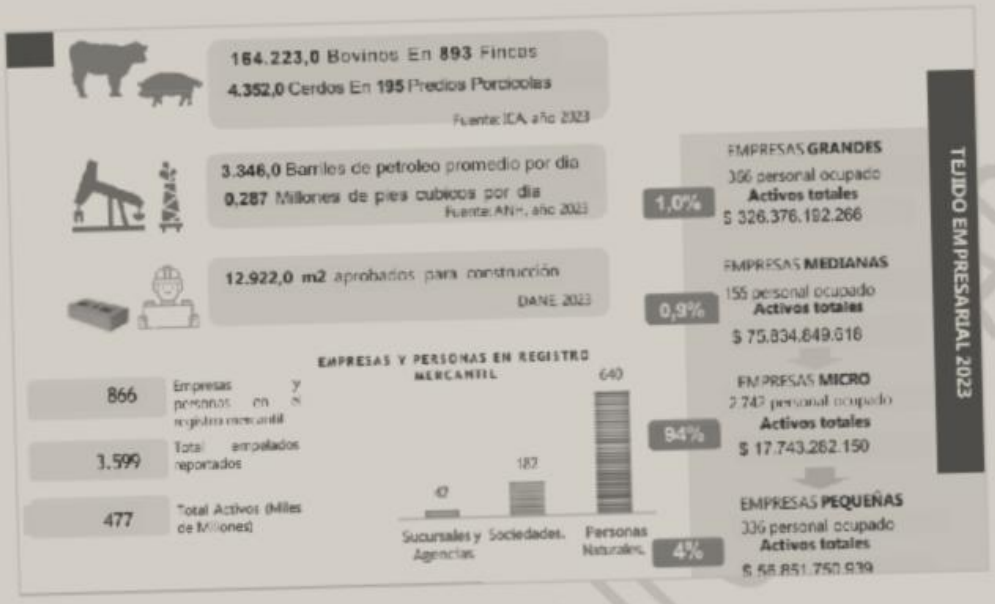
Valor agregado por habitante

OFERTA PRODUCTIVA

Cultivo	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Produccion (Ton)
Arroz	23.865	23.465	125.772
Cacao	117	114	60
Maíz	100	110	308
Palma de	27.717	27.417	94.314
Plátano	332	272	2.538
Yuca	80	76	669
Total genera	52.211	51.454	223.662

Fuente: Dane.gov.co, (Encuesta nacional agropecuaria).





Conectividad departamento de Casanare.

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.



Conectividad departamento de Casanare.

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.

Identificación De Las MiPymes en el sector.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de resolución que tiene como objetivo establecer el valor de la unidad de valor tributario (UVT) aplicable para el año 2026, el cual sería de $52.374.

Este proyecto también precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes[9]

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 "*Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas*" el cual indica que las entidades estatales "*Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación*" de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*". Se pudo evidenciar según muestra consultada a información de empresas registradas en la plataforma portal único de contratación - SECOP que se encuentran clasificadas en su gran mayoría por tamaño empresarial como PEQUEÑA Y MEDIANA los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

Se realiza la consulta del tamaño empresarial de algunas de las empresas del sector así:

RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO
IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	Med
VIDEOELEC SA	Peq
HEIMCORE SAS	Gran
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	Peq
SUMIT S.A.S.	Peq
BD GUIDANCE SAS BIC	Med
SALCEDO DOMINGUEZ COMERCIANTES SAS	Med
SIMS TECNOLOGIES SAS	Med
DRIDCO COLOMBIA SAS	Mic
TMS SOLUTION SAS	Med
INFORMATICA TESI COLOMBIA SAS	Peq
PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	Med
ENERGITEL SAS	Med
SOLUMED INGENIERIA SAS	Peq

[9] *Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023.https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf*

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

JYG ASOCIADOS SAS	Mic
UPS INGENIERIA LTDA	Peq
EPCOM COLOMBIA SAS	Peq
GAMMA INGENIEROS SAS	Gran
E ADVISING S.A.S.	Peq
VIDEONET SAS	Peq
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	Med
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	Med
COMTEL SAS	Peq
IMPORTADORES MAYORISTAS SAS	Peq
TREND MICRO COLOMBIA SAS	Gran
SICE SAS	Peq
IIOCOM SAS	Med
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	Peq
SOLUTIONS EFECTIVE SAS	Med
SONA GREEN TECNOLOGIES SAS	Peq
EAGLE COMMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	Gran
DATOS, ENERGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	Peq
INFOTECH DE COLOMBIA SAS	Med
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	Gran
VENTA EQUIPOS SAS	Gran
IMPACT LATIN AMERICA SAS	Peq
BMIND SAS	Med
KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	Peq
CASTOR DATA SAS	Peq
IZC MAYORISTA SAS	Gran
INGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	Peq
ADA SAS	Med
TESERACT SAS	Gran
TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	Peq
INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	Gran
PANAMPROJECT S.A.S	Peq
SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LDTA	Peq
LAPOINT ICT SAS	Peq
POWER DATA COLOMBIA SAS	Peq
SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	Med

MUNICIPIO DE MANI CASANARE

GAMELEC LTDA	Med
LEGON TELECOMUNICACIONES S.A.S	Med
FREEMATICA COLOMBIA SAS	Peq
IP COM COLOMBIA S.A.S	Med
SOLUTRON SAS	Peq
DISTRIBUIDORA DE SOFWARE Y MOVILIDAD SAS	Peq
V V TECHNOLOGY SAS	Gran
NEX COMPUTER SAS	Gran
JAAM SA	Med
PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	Peq
EVOLUTION OUTSOURCING S.A.S EN REORGANIZACION	Med
JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS S A	Peq
CABLE SERVICIOS SA	Gran
D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	Gran
FOCUS INGENIERIA SAS	Med
SOFTWEB ASESORES SAS	Med
SELENIO SAS	Peq
MICRONET SAS	Med
MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS	Med
TN COLOMBIA SAS	Med
TPLINK COLOMBIA LIMITADA	Gran
OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA	Peq
ICOMMERCE SAS	Med
GPSTRATEGY S.A.S	Med
GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	Med
NEOSECURE COLOMBIA SAS	Gran
TASNET SAS	Med
QP TECHNOLOGY SAS	Med
CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S,A,S	Peq
I 3NET S A S - EN REORGANIZACIÓN	Peq
EASTERN ELECTRONICS S.A.S	Med
ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	Gran
CABLE ESPRESS TELECOMUNICACIONES S.A.S	Peq
CYS TECNOLOGIA SAS BIC	Gran
TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	Gran
SISTETRONICS SAS	Gran

MUNICIPIO DE MANI CASANARE

INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	Gran
TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	Gran
TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	Peq
INTECO MC SAS\|	Med
SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	Gran
OPEN GROUP SAS	Gran
NETDATA COLOMBIA SAS	Med
PROTECVOLT LIMITADA	Med
MULTICONTROL LTDA	Med
MOUSE STAR SAS	Med
XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	Gran
IT CORPORATION SAS	Peq
FASTEC DE COLOMBIA SAS	Peq
RTRC COLOMBIA LTDA	Peq
INTERLINK SA	Peq
COMPUTEL SYSTEM SAS	Gran
SINCH COLOMBIA SAS	Med
COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	Gran
COMTEC SOLUTIONS SAS	Peq
VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	Peq
T&U IMPORTACIONES SAS	Med
DPRIMERO S.A.S.	Peq
INTERNET SOLUTIONS SAS	Peq
MACROTICS SAS	Gran
SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA	Med
TEAM COMMUNICATIONS S.A.	Gran
INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	Peq
BALUM S.A.	Gran
SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	Med
CIBERGENIUS SAS	Peq
LEXCO S.A.	Med
E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	Gran
HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	Gran
REDCOMPUTO LIMITADA	Gran
V2S COLOMBIA SAS	Peq
PRODUCEL INGENIEROS SAS	Peq

MUNICIPIO DE MANI CASANARE

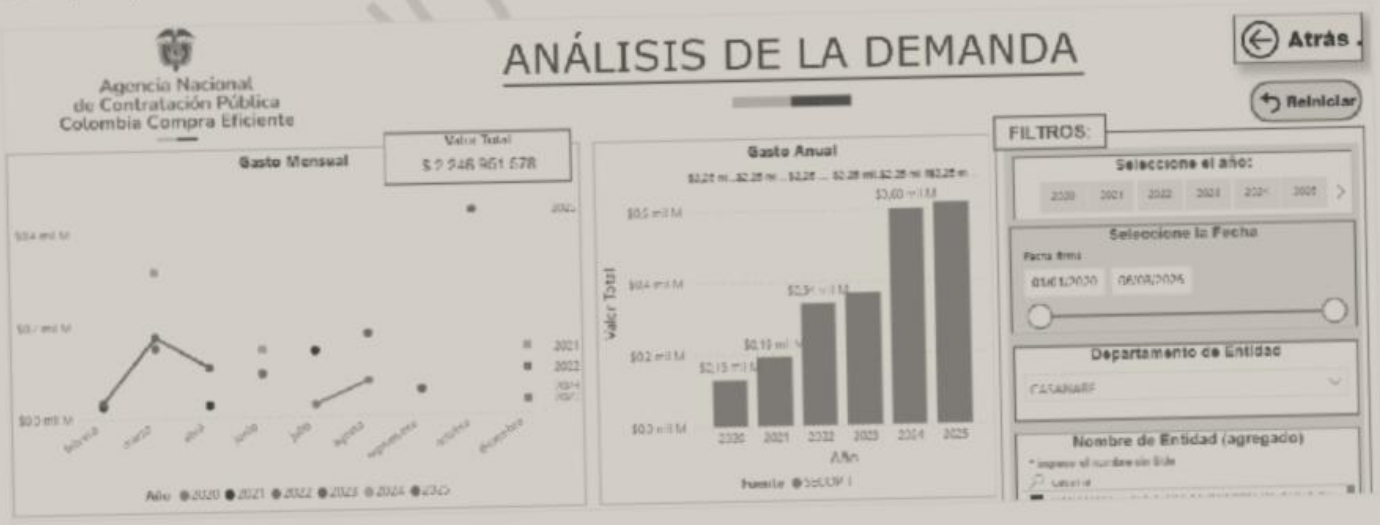
ALMACENES ELECTRON S.A.S ALECTRON	Med
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GOMEZ PLATA LTDA	Peq
ASIC SAS	Gran

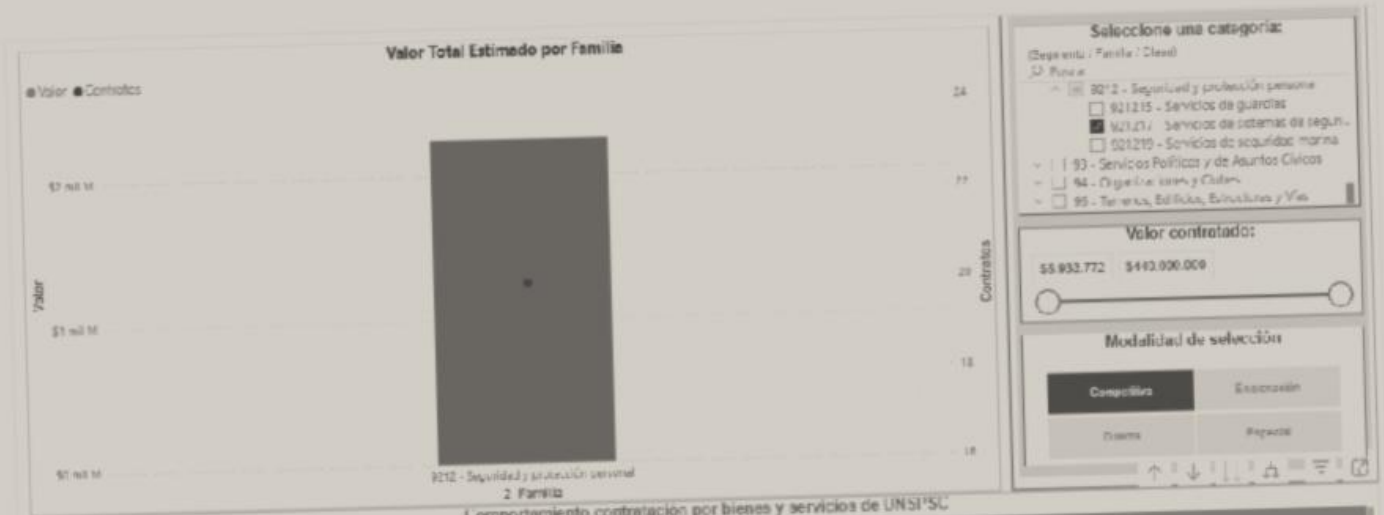


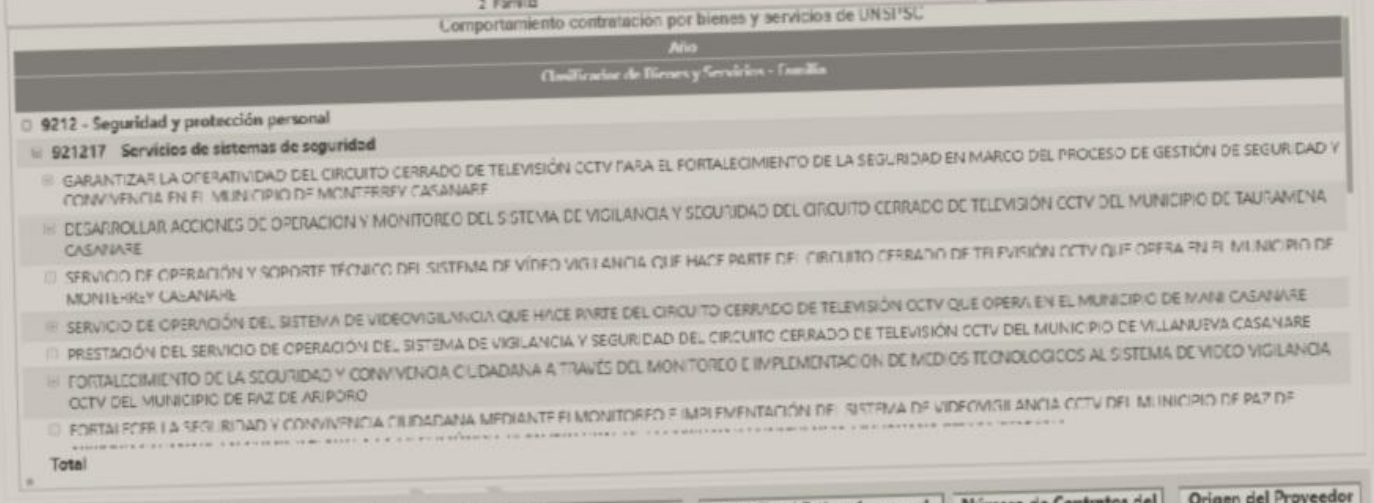
De la muestra analizada se pudo concluir que el mercado colombiano de videovigilancia presenta un comportamiento competitivo, dominado por empresas pequeñas y medianas que concentran aproximadamente el 75% del total de la oferta. Esta estructura facilita la pluralidad de oferentes y garantiza la capacidad del sector para atender proyectos municipales como el mantenimiento del sistema CCTV del Municipio de Maní, Casanare.

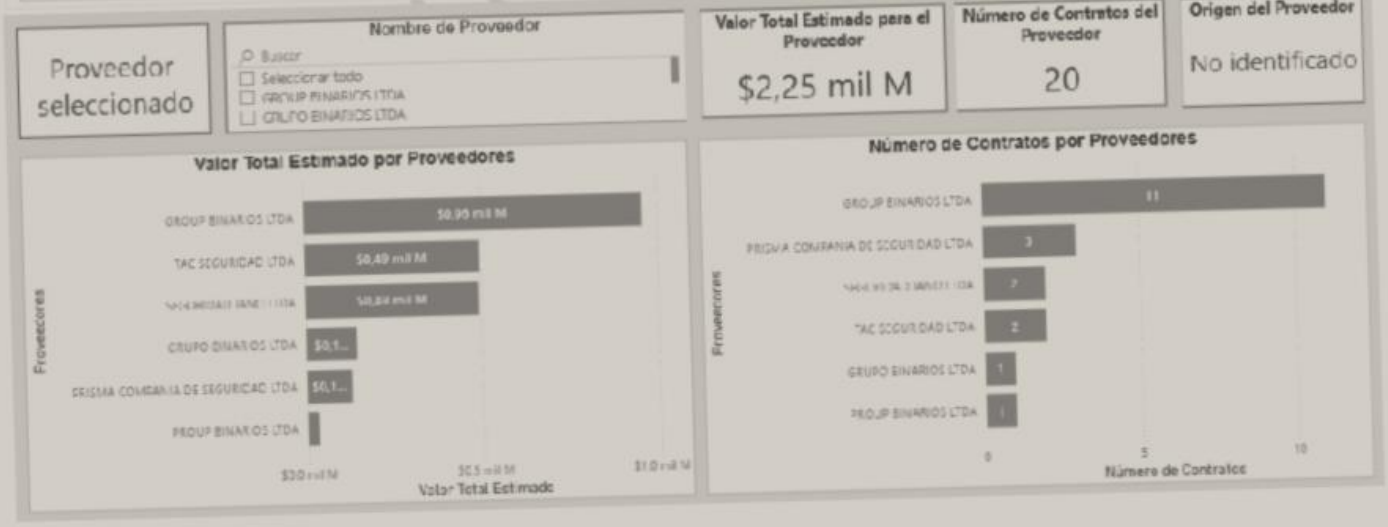
Comportamiento del Gasto Histórico.

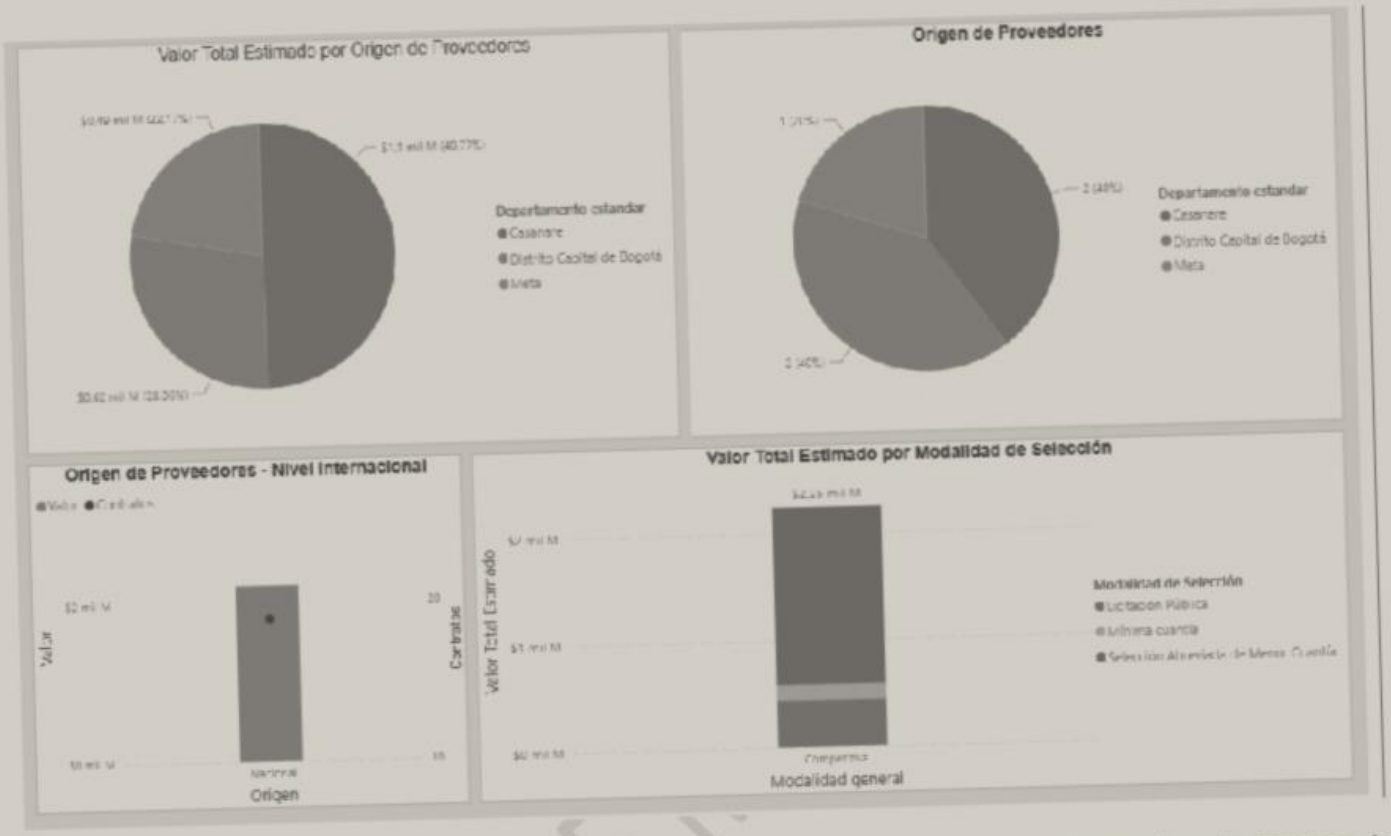
Para análisis de la demanda se hace uso de una de las herramientas de consulta - tablero de visualización, propuesta en el Manual de Abastecimiento Estratégico – MAE, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.




Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$7 mil M
$1 mil M
$0 mil M
9212 - Seguridad y protección personal
2 Familia
Seleccione una categoría:
9212 - Seguridad y protección personal
921215 - Servicios de guardias
921217 - Servicios de sistemas de seguri...
921219 - Servicios de seguridad marina
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Valor contratado:
$5.932.772
$440.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Excepción
Directa
Especial


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
9212 - Seguridad y protección personal
921217 Servicios de sistemas de seguridad
GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
DESARROLLAR ACCIONES DE OPERACION Y MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
SERVICIO DE OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA QUE HACE PARTE DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA QUE HACE PARTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DEL MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE PAZ DE
Total


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
GROUP BINARIOS LTDA
GRUPO BINARIOS LTDA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$2,25 mil M
Número de Contratos del Proveedor
20
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
GROUP BINARIOS LTDA
$0,95 mil M
TAC SEGURIDAD LTDA
$0,49 mil M
GRUPO BINARIOS LTDA
PROVISORA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
GROUP BINARIOS LTDA
11
PROVISORA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA
3
TAC SEGURIDAD LTDA
2
GRUPO BINARIOS LTDA
1
Proveedores
Número de Contratos



Para el periodo comprendido entre 2020 y lo corrido de 2026, se analizó la contratación de servicios de sistemas de seguridad en el departamento de Casanare. Se evidencia una demanda sostenida de estos servicios, asociada principalmente a la operación, mantenimiento y soporte de sistemas de videovigilancia y circuitos cerrados de televisión.

El análisis registra aproximadamente 20 contratos, con un valor estimado cercano a $2.250 millones, observándose participación de proveedores tanto de origen nacional como departamental. Entre los servicios contratados se destacan actividades relacionadas con la operación y soporte técnico de sistemas de vigilancia, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura de seguridad.

En términos generales, el comportamiento de la contratación permite identificar un mercado con proveedores especializados y experiencia previa en entidades públicas, constituyendo un referente para establecer las condiciones técnicas, económicas y de capacidad requeridas para una eventual contratación de servicios similares.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

La entidad verificó las adquisiciones anteriores con similares características al objeto a contratar tomando como referente procesos que fueron desarrollados mediante la modalidad de selección abreviada en su mayoría, así:

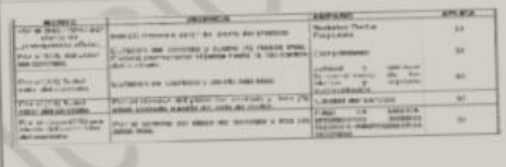
No.	1	2
No. PROCESO	MM-SA-MC-016-2023	SA-MC-SGPC-013-2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE CÁMARAS TIPO PTZ, AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE, PARA EL CONTROL Y MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, Y ORDEN PÚBLICO EN EL MARCO DEL PISCC 2020-2023, DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA CCTV Y EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS CCTV Y DE ALARMAS COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE.
CUANTÍA A CONTRATAR	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 114.989.700)	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 89.999.819.00)
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS	El plazo de ejecución del contrato, es de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos o actividades contengan **INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE CAMARAS DE SEGURIDAD** y cuyo suministro sea igual o superior o tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contenido indicado de la presente convocatoria.	Que la persona natural o jurídica, proponente, acredite en su actividad Principal u secundaria actividades de seguridad, sistemas de seguridad, y dentro de su objeto social la instalación, mantenimiento, venta de repuestos para equipos de video, cámaras de seguridad y alarmas electrónicas en general y que demuestre haber ejecutado en un número de instalación de sistemas CCTV, un contrato en mantenimiento correctivo y preventivo de sistemas CCTV y un contrato en mantenimiento de alarmas comunitarias, los anteriores operados por la Policía Nacional. Los montos aportados para acreditar la experiencia, deben estar identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecidos a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en la siguiente clasificación de la Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel como se detalla en la siguiente tabla. Segmento \| Familia \| Clase \| Nombre 72 \| 10 \| 15 \| Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e identificación 81 \| 20 \| 20 \| Equipo de servicio de red 43 \| 22 \| 26 \| Dispositivos de red cableados 26 \| 10 \| 15 \| Cables eléctricos y accesorios
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	Mediante actos parciales de avance y ejecución, cuyas sumas en total no podrán exceder el SESENTA POR CIENTO (70%) de valor del contrato, de acuerdo a las actividades aceptadas por la supervisión, cada acta deberá ir acompañada de la factura o documento equivalente, junto con la certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la vista, y constancia del Comandante de la Estación de Policía del funcionamiento del Sistema de Videovigilancia y Capacitación a Personal de las unidades. Un pago final correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%), previo acta de ejecución y de liquidación, informe de ejecución de las actividades y servicios prestados, presentación de la factura o documento equivalente, presentación de los pagos de seguridad social integral y parafiscales, a la vista, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta final de ejecución entre el contratista y el supervisor del contrato, y constancia del Comandante de la Estación de Policía del funcionamiento del Sistema de Videovigilancia y Capacitación al Personal de las unidades en su totalidad.	El Municipio de Mani Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales conforme al avance de ejecución, hasta por el noventa por ciento (90%) del valor del presupuesto contratado, previa presentación de informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades ejecutadas (producto y/o servicio ofertado), con su respectivo registro fotográfico y soportes, factura o documento equivalente, certificado de ingreso a almacén, la certificación de cumplimiento y el acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor, y acreditación del pago correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales y/o certificación de paz y salvo por aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales. Un pago final del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, previa entrega y aprobación del informe final de actividades ejecutadas, al cual deberá ser detallado que contenga el producto de cada una de las actividades ejecutadas (producto y/o servicio ofertado), con su respectivo registro fotográfico y soportes, factura o documento equivalente, certificado de ingreso a almacén, la certificación de
GARANTIAS EXIGIDAS	COBERTURA EXIGIDA \| CUANTÍA \| VIGENCIA Garantía de seriedad de la propuesta \| Valor de la garantía (10%) del valor total de la oferta \| Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas. Cumplimiento del contrato \| veinte (20%) por ciento del valor total del contrato \| Con la vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, luego de finalizar el plazo del contrato o la liquidación. Calidad del servicio \| Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato \| Con una vigencia igual al plazo del contrato y (1) un mes más. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales \| Diez 10% del Valor del contrato \| Duración del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual \| Doscientos (200) smmlv \| Duración del contrato **16.1. Buen manejo e inversión del anticipo:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **16.2. Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **16.4. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
PROPONENTES	CONSORCIO MANTENIMIENTO CCTV	GLOBAL NORTE S.A.S
RH LIQ	1,94	2
RH END	0,52	0,40
RH RCI	2,13	1
RH RP	0,05	0,2
RH RA	0,07	0,1

Los contratos anteriormente relacionados se encuentran terminados y liquidados satisfactoriamente.

¿Cómo han adquirido otras entidades el servicio?
Por otra parte, con el fin de identificar qué entidades públicas han demandado estos tipos de servicios, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP para los contratos con características

similares de este tipo.

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar en el estudio de demanda del sector, los procesos de contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado servicios similares a los que pretende contratar la entidad, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. Por lo anterior, se presenta un listado de los procesos que se han adelantado por parte de Entidades cercanas al Municipio de Maní así:

No.	1	2
No. PROCESO	MYCA-STIC-SAS-015-2025	VC-SA-MC-010 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YOPAL	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
OBJETO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL PALACIO MUNICIPAL Y SEDES EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOO CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y REPUESTOS PARA EL SISTEMA CCTV DE SEGUIRIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CUANTÍA A CONTRATAR	$ 339.313.107	$ 250.000.000
PLAZO	45 (Días)	4 (Meses)
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe acreditar experiencia en contratos suscritos, ejecutados y liquidados antes del cierre de este proceso, en máximo un (01) contrato, cuyo objeto o alcance sea: adquisición de bienes y servicios de soporte o mantenimiento de circuitos cerrados de televisión, celebrados con entidades Estatales o Privadas y cuyo valor sea igual o superior a 238.37 SMMLV. Los contratos aportados deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel. Los contratos deben acreditar al menos uno de los códigos UNSPSC solicitado y descrito en el siguiente cuadro: ITEM 1 Código del Clasificador de Bienes y Servicios 46171600 — VALOR EN SMMLV 238.37 ITEM 2 Código del Clasificador de Bienes y Servicios 43233800 — VALOR EN SMMLV 238.37 ITEM 3 Código del Clasificador de Bienes y Servicios 46171600 — VALOR EN SMMLV 238.37 ITEM 4 Código del Clasificador de Bienes y Servicios 43231800 — VALOR EN SMMLV 238.37 ITEM 5 Código del Clasificador de Bienes y Servicios 43211900 — VALOR EN SMMLV 238.37 ITEM 6 Código del Clasificador de Bienes y Servicios 72131600 — VALOR EN SMMLV 238.37 ITEM 7 Código del Clasificador de Bienes y Servicios 39121600 — VALOR EN SMMLV 238.37 ITEM 8 Código del Clasificador de Bienes y Servicios 39111800 — VALOR EN SMMLV 238.37 Al menos uno de los contratos acreditados debe tener dentro de su alcance el suministro de mínimo 50 cámaras de videovigilancia, que corresponde al 50% de la cámaras a adquirir dentro del proceso.	Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA, EQUIPOS, SOFTWARE DE CÓMPUTO, SISTEMA DE ENERGÍA REGULADO Y NO REGULADO, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y REPUESTO PARA SISTEMA DE CCTV,** cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en número de dos (2) contratos.
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El municipio de Yopal cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, avalado por parte del supervisor y acreditación de pago de seguridad social al correspondiente al periodo de ejecución, así como la suscripción de acta de liquidación correspondiente. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.	a) Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato se pagará mediante actas parciales de avance con la ejecución de las actividades, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003, (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales); para cada pago parcial deberá presentar un avance mínimo del 10% en la prestación del servicio con relación al pago anterior, y b) un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, mínimo diez (10%), que será cancelado a la entrega del informe final o producto a entregar a satisfacción del municipio, liquidación final del contrato y a la presentación de los siguientes documentos, acta de terminación y liquidación , aprobación de las pólizas correspondientes a que hubiere lugar, paz y salvo a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, informe final de supervisión, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente (cajas de compensación familiar, sena e icbf). todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de la supervisión del contrato.
GARANTIAS EXIGIDAS		
PROPONENTES	Publicado	GROUP BINARIOS LTDA
RH LIQ	1.6	2
RH END	0.54	55%
RH RCI	3	4
RH RP	6%	10%
RH RA	5%	8%

No.	3
No. PROCESO	PZA-SA-MC-011-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL CONTRO, MEJORAR LA SEGURIDAD, PROMOVER LA CONVICENCIA Y MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027
CUANTIA A CONTRATAR	$ 155,960,000.00
PLAZO	
EXPERIENCIA REQUERIDA	Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos o actividades contemplen **INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE CAMARAS DE SEGURIDAD** y cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	Mediante un solo pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato. Para el cual deberá anexar la factura o documento equivalente correspondiente, informe de actividades con registro fotográfico, certificación de ingreso a almacén municipal, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago por concepto de seguridad social y parafiscales. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.
GARANTIAS EXIGIDAS	

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.
Cumplimiento general del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y un (01) años más.
Calidad del servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

PROPONENTES	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
RH LIQ	2
RH END	0.39
RH RCI	1
RH RP	0,05
RH RA	0,05

Análisis de la oferta.

El presente análisis tiene como propósito identificar y considerar las condiciones de la oferta existente en el mercado de servicios, como insumo para la estructuración del proceso de contratación que requiere adelantar el Municipio.

A continuación, se relacionan algunas empresas que cuentan con la capacidad para prestar los servicios requeridos y que participan habitualmente en procesos de contratación adelantados por entidades estatales. De acuerdo con la información analizada, se concluye que existe una oferta suficiente en el mercado departamental y nacional, conformada por empresas con capacidad técnica y operativa para atender las condiciones y requerimientos establecidos por la entidad.

EMPRESAS DEL SECTOR
ASERTI S.A.S.
SISOF SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.
NAROCRI DATOS
CARLOS ARTURO MONTENEGRO
GLOBAL NORTE S.A.S
ELECTROSOFT S.A.S
SOFTWARE LIBRE COMUNICACIONES Y. - SLC SAS
GROUP BINARIOS LTDA
TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS
CONSULTORIAS EN TELECOMUNICACIONES POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC
VIDEOELEC SA
INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS
STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS
CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.
LEGON TELECOMUNICACIONES SAS
TESERACT SAS
SISTETRONICS SAS
EXSIS DIGITAL SAS
INTERLINK SA
PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS
COMTEC SOLUTIONS SAS
FOCUS INGENIERIA SAS
EPCOM COLOMBIA SAS
INFOTECH DE COLOMBIA SAS
CENTRONET SAS
VIDEONET SAS
INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

FRONTERA CELULAR S A S
C&S TECNOLOGIA SAS BIC
LATINOAMERICANA TCA
PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS
TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.
NETBEAM SAS
ELECTRONICA AVS SAS
MICRONET SAS
INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.
ENERGITEL SAS
DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.
DIALNET DE COLOMBIA SA ESP
COMTEL SAS
SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS
CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS
REDCOMPUTO LIMITADA
I 3NET SAS - EN REORGANIZACION
MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS
CASTOR DATA SAS
W&C INTERANTIONAL SAS
EAGLE COMMERCIAL SA
CABLE SERVICIOS SAS
SOFTWEB ASESORES SAS
SINCH COLOMBIA SAS
COMPUTEL SYSTEM SAS
UPS INGENIERIA LTDA
MULTICONTROL LTDA
MICROSOFT COLOMBIA S.A.S.
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA
SOPORTE INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES SAS
RIBBON COMMUNICATIONS SUR AMERICA LTDA
OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN
XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA
GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S
LITIGAR PUNTO COM SAS
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS
COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S
SOLUCIONES EN RED SAS
PREPACOL TECHNOLOGY SAS
E ADVISING S.A.S
ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION
GPSTRATEGY S.A.S
TELTRONIC ANDINA SAS
NEX COMPUTER SAS
INTERNET SOLUTIONS SAS
TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS
IT CORPORATION SAS
SEGELEC SAS
RASTRACK SAS
PANAMPROJECT S.A.S
TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS
ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES
DICO TELECOMUNICACIONES SA
IOCOM SAS
TRACKER DE COLOMBIA SAS
CREANGEL LTDA
JAAM S.A.
IP COM COLOMBIA S.A.S
E TRAINING SAS EN REORGANIZACION
INTELRED SAS
CONEXRED SAS
COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA
RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.
INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
LEXCO S. A.
DAGA SA
PAMMOS SOLUTIONS SAS
CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER
ENERCOM S.A.
BTU SERVICONTROLES LTDA
ASIC SAS
GAMMA INGENIEROS SAS
ADSM INGENIEROS SAS
SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.
MICROHOME SAS
DASA HIGH TECNOLOGY SAS

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA
GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS
EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION
SANNIC TECNOLOGY SAS
SIMS TECNOLOGIES SAS
PCS FOR ALL SAS
SISTEMAS DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE FLOTAS SAS
360 UC SOLUTIONS SAS
PROINTEL COLOMBIA SAS
SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA
LA CASA DE LA UPS S.A.S.
TECHNOLOGY STORE 2006 SAS
BMIND SAS BIC
SEVENCOM SAS
CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.
COMPUSPAR COLOMBIA SAS
OPERACION Y GESTION INTEGRAL SAS
IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA
IKONO TECH SA EN REORGANIZACION
SICE SAS
RTRC COLOMBIA LTDA
T&U IMPORTACIONES SAS
TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS
SUMIT S.A.S
TEAM COMMUNICATIONS S.A
SIE MICROELETTRONICA LTDA
IP TECHNOLOGIES SAS
SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS
V2S COLOMBIA SAS
OPEN GROUP SAS
HERITAGE GROUP SAS
TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION
INVERSIONES COPSERVIMOS S.A.
USA VIRTUAL MARKET SAS
SILICE COLOMBIA SAS
MTV NETWORKS COLOMBIA SAS
EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A
SUMINISTROS ELEC SAS
YEAPDATA SAS
SOLUTRON SAS

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

DISTRIBUIDORA LA MISTICA SAS
INVERSIONES MAFEPHONE SAS
NET COMPANY SAS
CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S
IMPACT LATIN AMERICA SAS
ADTEL LATAM SAS
MOVILWAY COLOMBIA SAS
TRACKING SOLUTIONS TSO SAS
NEOSECURE COLOMBIA SAS
DPRIMERO S.A.S.
PRACTISISTEMAS SAS
TICLINE SAS
DISPORTAL SAS
THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS
WEXLER S.A.S
GALILEO INSTRUMENTS SAS
SOLUTIONS EFECTIVE SAS
TN COLOMBIA SAS
HEIMCORE SAS
DINATEL GROUP SAS
INTECO MC SAS.
DELTA ELECTRONICS (COLOMBIA) S.A.S.
JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS
ORIGIN IT SAS
SILEC COMUNICACIONES S.A.S.
POWER DATA COLOMBIA SAS
DIGO COMUNICACIONES SAS
TECSERVIS SAS
OPEN SYSTEMS INTERNATIONALOSI SUCURSAL COLOMBIA
ATC COLOMBIA S.A.S
NETDATA COLOMBIA SAS
TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
PANORAMA TECHNOLOGIES SAS
INFINERA COLOMBIA SAS
QP TECHNOLOGY SAS
DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS
KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS
SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

TEAM INTERNATIONAL S.A.S.
GLOBAL MR SAS
SHINSEN TELECOM S.A.S.
TREND MICRO COLOMBIA SAS
GRUPO ECUTEL SAS
PROVEXPRESS SAS
HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S
SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.
D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS
ISMART ELECTRONICS S.A.S
OPTICTIMES COLOMBIA SAS
TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S.

Este análisis busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de la prestación del servicio para la presentación de propuestas en este proceso.

Para el análisis de la oferta, el municipio de Maní ha revisado los procesos que se adelantaron en vigencias anteriores, identificando los proveedores que se presentaron, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio y que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente proceso.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal único de contratación - Colombia compra eficiente SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Archivo interno de la Entidad.

El municipio de Maní logró establecer que, aunque el mercado para el proceso como el que se pretende adelantar es de baja participación de acuerdo con los resultados obtenidos en procesos de selección similares adelantados, hay proveedores que han participado en su mayoría como proponentes singulares.

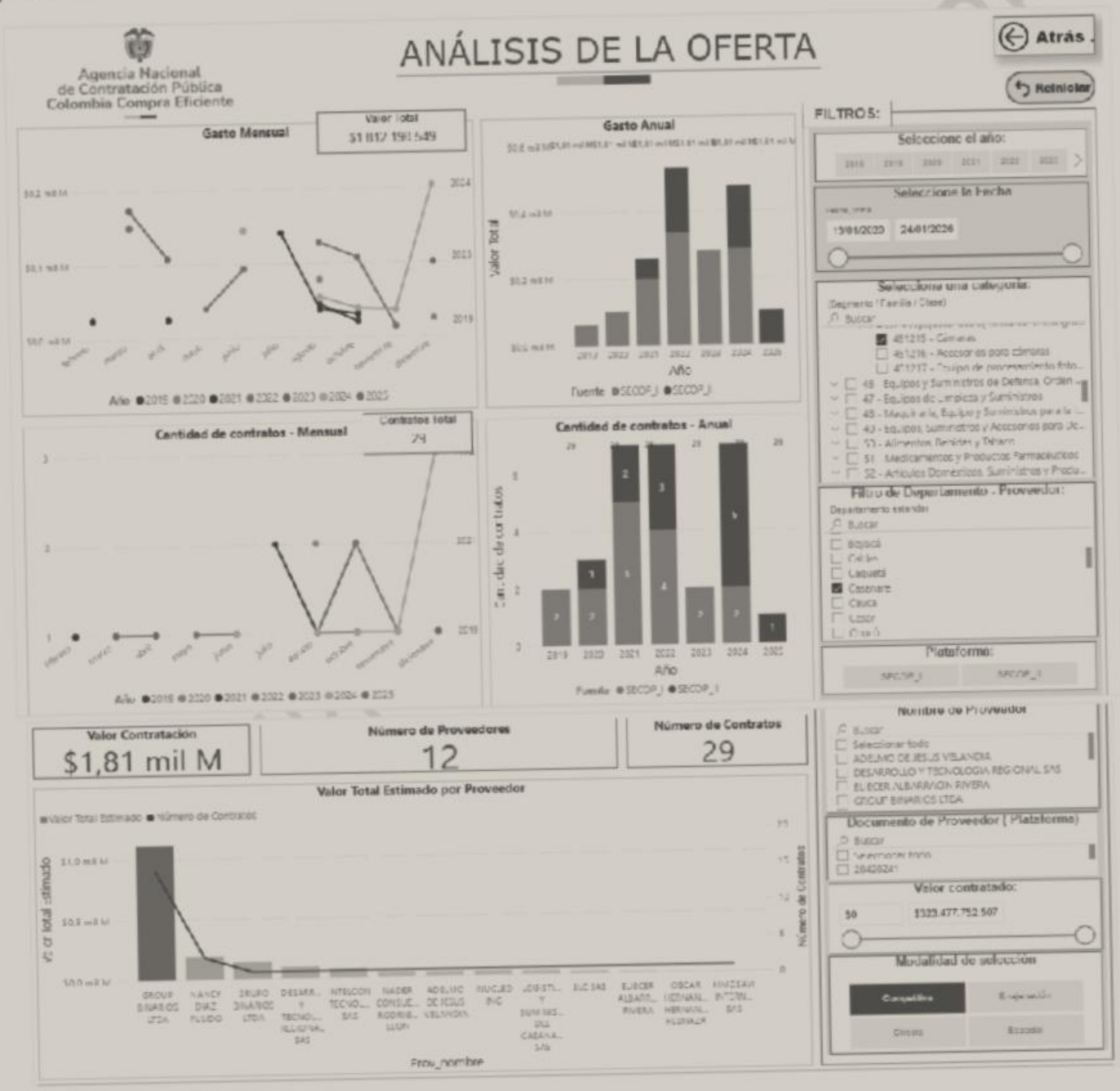
Finalmente, el anterior análisis permite concluir que existe una amplia oferta para el servicio que se requiere contratar la mayoría de empresas están en capacidad de ofrecer de manera independiente la totalidad del servicio.

También se pudo observar por medio de la herramienta MAE, el comportamiento en términos de la cantidad de contratos anualmente, gasto anual en el departamento y municipio y procesos que se han ejecutado por las empresas que componen el sector. Lo anterior muestra que este es un mercado sólido en donde se encuentran varios participantes, los cuales podrían estar interesados en la presentación de una oferta para la prestación de estos servicios en el Municipio de Maní - Casanare.

En el ejercicio de búsqueda de información y estadísticas para conocer la oferta del presente proceso se realizó consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MUNICIPIO DE MANI CASANARE

Se aplica el filtro de las vigencias 2020 hasta lo reportado del mes de mayo del presente año, seleccionando la categoría facilidades para encuentros en el departamento de Casanare, resultado que visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos año a año, como también el valor total estimado y el número de contratos por proveedor, finalmente muestra gráficamente cual es la modalidad de selección que predomina en este tipo de procesos.




Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipos
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipos
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Seleccionar todo
En blanco
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA MARIA
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA
BOYACA - GOBERNACION
CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANÍ CORDIAL
CASANARE ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERREY

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
	Servicios para la operación y gestión de la información del sistema CCTV de seguridad ciudadana del municipio de Villanueva en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA OPERACION Y MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
	SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACION DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGUIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
	SERVICIOS PARA LA OPERACION Y GESTION DE LA INFORMACION DEL SISTEMA CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
	APOYO LOGISTICO A LA FUERZA PUBLICA Y POLICÍA NACIONAL PARA GRANIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA RUTA LIBERTADORA
	SERVICIOS PARA LA OPERACION Y GESTION DE LA INFORMACION DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
	SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACION DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGUIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
4512 - Equipo de video, filmación o fotografía	
Total	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanto el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (I MAE)
https://www.colombiacompra.gov.co información.mae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información analizada para el periodo 2019 al 2026, se identifican 29 contratos por un valor estimado aproximado de $1.812 millones, con participación de 12 proveedores. La oferta se concentra principalmente en algunos proveedores con mayor participación, evidenciándose un mercado con capacidad para atender las necesidades de las entidades públicas.

Asimismo, se observa que la contratación se ha realizado principalmente bajo la modalidad competitiva, sin contratos plurales registrados, lo que permite evidenciar la existencia de una oferta disponible y de proveedores con experiencia en la prestación de los bienes y servicios analizados.

En este sentido, el comportamiento de la oferta permite concluir que existe un mercado activo y con pluralidad de oferentes, aspecto que deberá considerarse para definir condiciones técnicas, económicas y de experiencia acordes con las condiciones reales del sector.

Estudio de mercado.

El Municipio a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, para establecer el valor del presupuesto de la presente convocatoria, solicitó cotizaciones a empresas del mercado y tomó como referencia el menor valor por ítem como se refleja en el estudio del mercado, documento que hace parte integral del presente estudio previo determinando el presupuesto oficial en la suma de: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($490.000.000.oo), Ver anexo presupuesto oficial. Con base en la solicitud de cotizaciones se entiende que en el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos y retenciones, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo, que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se tomaron de acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de

Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare".

Análisis financiero del sector.

Acogiendo lo dispuesto en el Manual de Requisitos Habilitantes y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, los cuales señalan que "*la Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis de los criterios (...) y evitar hacerlo de manera mecánica, pues cada proceso de contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a riesgos particulares*", el Municipio de Maní procede a definir los requisitos de capacidad financiera y organizacional aplicables al presente proceso de selección.

Para tal efecto, los indicadores financieros exigidos fueron determinados a partir del análisis del comportamiento financiero de las muestras de oferta y demanda del sector, tomando como referencia las medidas de tendencia central obtenidas para cada indicador. La selección de los valores responde a la necesidad de establecer condiciones mínimas que permitan verificar la capacidad financiera de los potenciales oferentes, atendiendo a las características, naturaleza y presupuesto del contrato, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y suficiencia.

En la definición de los requisitos se tuvo en cuenta el comportamiento observado tanto en la oferta como en la demanda, procurando que los indicadores establecidos permitan mitigar los riesgos asociados a la ejecución contractual, sin generar exigencias financieras desproporcionadas que puedan limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, los indicadores seleccionados permiten establecer un nivel razonable de capacidad financiera para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, manteniendo un equilibrio entre la adecuada gestión del riesgo contractual, la capacidad económica de los potenciales oferentes y la promoción de la pluralidad de participación en el proceso de selección.

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Media aritmetica muestra de la Oferta	4.08	0.70	10.92	0.24	0.08
Media aritmética muestra de la Demanda	1.89	0.50	2.53	0.07	0.06
Mediana muestra de la Oferta	2.19	0.57	2.78	0.15	0.07
Mediana muestra de la Demanda	1.97	0.53	2.57	0.06	0.06
Valor mínimo de referencia	1.89	0.50	2.53	0.06	0.06
Valor máximo de referencia	4.08	0.70	10.92	0.24	0.08
Indicador financiero exigido	1.89	0.70	2.53	0.06	0.06

Indicadores Financieros Requeridos Para El Presente Proceso De Selección.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o

miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes de capacidad financiera[10]:

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras

Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,89
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,70
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,53 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

Requisitos Habilitantes De Capacidad Organizacional[11]

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

[10] Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente2023.

[11] Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente2023.

MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,06

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La entidad podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la entidad no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Criterios Diferenciales Para Mipyme, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos Y/o certificados de contratos con el fin

de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

(ORIGINAL FIRMADO)

YVONNE PRADA ARISMENDY
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes financieros

LUIS A. RODRÍGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos

MUNICIPIO DE MANI CASANARE